ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUYO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de monedas publicados el día 9 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

COMPRA VENTA

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Franços	12,50	12.80
Libras	44.00	45,00
Dólares	10.95	11.22
Liras	_	<i>'</i> —
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas		 ,
Belgas	<u> </u>	
Belgas Florines Escudos	- 43.50	,
Florines	43.50 2,60	
Florines Escudos		44.60
Escudos	2,60	44.60 2,66
Escudos Pesos moneda legal Coronas suecas	2,60	44.60 2,66

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de San Roque, La Linda,-Pueblo de La Linea de la Concepción.-Certificación multy por contrabando

Edicto

Don Jaime de Carlos Abella, funcionario de Hacienda, Recandador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se le sigue en esta Recaudación el súbdito británico don Carmelo Ellul, en virtud de descubierto por certificación expedida por el Administrador de Aduanas del pueblo de La Linea de la Concepción en el año 1936, por la suma de siete mir doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta centimos, más los apremios, reintegros y costas causadas, cuya multa fué impuesta al citado súbdito británico por contrabando, so ha dictado providencia accudando notificar al mencionado dendor por medio de edicto inserto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, por no haber podido ser notificado el descubierto en otra forma, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 152 del vigente Estatuto de Recandación, y a fin de que llegue a conocimiento dei interesado.

La Linea de la Concepción a 11 de noviembre de 1943.—El Recaudadar.

GOBIERNO CIVIL DE JAEN

Junta Provincial de Sanidad

Por don Miguel Gallego Sáez, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Gebierno Civil la declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales conocido por Fuenfe Gallego, sito en Baeza (Jaén), por cuyo motivo se ha instruído el oportuno expediente, y siendo uno de los requisitos exigidos por el Estatuto de Aguas Minero-Medicinales, de 25 de abril de 1928, su publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace por medio de este anuncio, concediéndose un plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación para oir las reclamaciones pertinentes a estos efectos.

El mencionado expediente está expuesto al público en la Secretaría de la Junta Provincial de Sanidad, Instituto Provincial de Sanidad, avenida del Generalisimo, 17, todos los días laborables, de 9 a 14 horas.

Jaén, 19 de noviembre de 1943.-El Gebernador civil Presidente, Juan Alonso Villalobos.

4.442-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Expropiaciones

Redactadas por el Perito de «Saltos del Duero, S. A., las hojas de eprecio que a continuación se insertan, correspondientes a las fincas números 81, propiedad do doña Antonia de la Fuente, y 110, propiedad de doña Agustina Mielgo, las cuales se expropian en el término municipar de Vegalatrave (Zamora), por la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos («Saltos del Duero, > A.»), para las obras del aprovechamiento hidráulico denomi. nado «Salto de Ricobayo», del que es concesionaria, sin haberse podido hacer entrega de ellas a sus propietarios, por no residir en expresado pueblo ni tener en él representante debidamente autorizado, se les invita por en presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante ta Alcaldía de Vegalatyave o de esta Jefatura de Obras Públicas si aceptan o rehusan lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artéculo 27 de la referida Lev, v advirtiéndoles que de no hacerlo así se entenderá que se conforman con la oferta hecha por el Perito de la Sociedad expropiante, «Saltos del Duero, S. A.»

OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que preceptáa el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 29 de noviembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Hoja de aprecio de la finca regalada ca la relación con el número 81.-Término municipal de Vegalstrave, provincia de Zamora

Don Pedro Martinez Artola, Perito nombrado en representación de «Saitor del Duero, S. A.

Certifico: Que a doña Antonia de la Fuente, vecina de Vegalatrave, con motivo de la ejecución de la obra de utitidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de que se trata, situada en el camino de las eras de arriba destinada a vivlenda, la extensión superficial de 100,80 metros cuadrados de superficie cubierta y 37,20 de superficie descubierta, cuya propiedad figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden arriba expresado.

La extensión total de la finca es de 138,00 metros cuadrados, y sus linderos

Norte, Cándid Genicio Olivera. Este, Idem.

Sur «Saltos del Duero». Oeste, Agustín Río López,

La expropiación interesa a la finca totalmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de exprepiarse, así como las indemnizaciones que la Ley y Reglamento previenen para su justiprecio, estima el Perito que suscribe que puede ofrecerso al propietario por la adquisición del inmueble e indemnizaciones que corresponden la cantidad de diez mis cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Zamora, 20 de octubre de 1943.-El Perito de la Sociedad, Pedro Martinez

Hoja de aprecio de la finca sefialada em la relación con el número 110,-Térmiro municipal de Vegalatrave, provincia de Zamora

Don Pedro Martinez Artola, Perito nombrado en representación de «Saltos del Duero, S. A.

Certifico: Que a doña Agustina Mielgo, vecina de Vegalatrave, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de que se trata, cituada en la calle de Abajo, destinada a pajar, la extensión superficial de 26,40 metros cuadrados de superficie cubierta, cuya propiedad figura en la relación deta-Lo que se publica en este BOLETIN llada y correlativa de todas las que se

4.983-C

expropian, y en el plano, con el número de orden arriba indicado.

La extensión total de la finca es de 26.40 metros cuadrados y sus linderos son:

Norte, calle,

Este Gregorio Ratón Bartolomé. Sur, «Saltos 'del Duero».

Oeste, José Garrido Vicente.

La exprepiación interesa a la finca totalmente.

Y habiendo calculado el valor en ren-

expropiarse, a i como las indemnizaciones que la Ley y Reglamento previenen para su justiprecio, estima el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario per la adquisición del inmuebre e indemnizacione, que corresponden la cantidad de dos mil quinientas novența y cuatro pesetas quince centimos,

Zamora, 20 de ectubre de 1943.-El Perito de la Sociedad, Pedro Martínez Artola

5.175-O

ADMINISTRACION JUSTICIA

RESPONSABILIDADES **POLITICAS**

INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace suber que, por aparecer indicios de responsabilidad politica, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar áecluración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, untes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, asi como indicar la existencia de bienes a aquéllus perteneciențes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye. el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del comicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del 'expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION .

Ateca

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

acordado en la Ley de 19 de febrero j tanto de su propiedad como de su ! de 1942, se hace saber que en este Juzgado se instruye expedinte para declarar la responsabilidad politica

Expediente núm. 4.429-Z., contra José Bailón Ariza, vecino de Ariza. Exp. núm. 4.431-Z., contra Lucia-no Lozano Mostacero, vecino de

Ateca, 23 de agosto de 1943.—El Juez, Manuel González-Alegre. --- El Secretario judicial, Antonio Morguedo.

17.787

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la lima. Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

diente núm. 703 de 1943 de dicha Au- [guientes: diencia, y núm. 115 de 1943 de este Juzgado.

Dodo en Castuera, a veintitrés de agosto de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.

17.793

Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número nueve de esta capital, en el expediente que se instruye en dicho Juzgado con el número 147 de 1942 por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas contra Julián Fernández Cuevas, que ejerció el cargo de Administrador del Parador Nacional de Gredos, se ha acordado anunciar la incoación de dicho expediente por medio del presente, a fin de que presten declaración en el mismo cuantas En virtud del presente, y de lo cia de bienes a aquél pertenecientes. conyuge, dona Elvira Martínez Al- vecino de Alguazas. ba, cuyas declaraciones podrán presentarse ante el propio Juez que ins- lán, vecino de íd. / truye el expediente o ante el de Pri- Núm. 95, José María Fernández contra los que se expresan a conti-nuación: truye el expediente o ante el de Pri-nuación: Núm. 95, José María Fe mera Instancia o Municipal del do-Bermejo, yecino de Cotillas.

ta v venta de la superficie que ha de micilio del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado las declaraciones en el mismo dia en que las reciban, advirtiéndose que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del expedientado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 24 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).

Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad se incoan en este Juzgado expedientes de responsabilidades políticas contra los inculpados siguientes :

Bartolomé Torres Hernández, yecino de Mahón.

Mahón, 26 de agosto de 1943.—El Juez, Carlos Moysi.-El Secretario judicial (ilegible).

17.004

Mula

Don Leandro Llamas Valero, accidentalmente Juez de Instrucción de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, onsabilidades políticas contra: y por orden de la Audiencia Pro-José Dávila Caballero, de sesenta vincial de Murcia se han iniciado años, hijo de Juan y de Ramona, expedientes de responsabilidad polívecino de Valle de la Serena. Expe- tica contra y con los números si-

Núm. 81, Josefa Mateo García, vecina de Mula.

Núm. 82, Emilio Ruiz Joyer, vecino de Molina de Segura. .

Núm. 83, Vicente Hernández Cabrillo, vecino de íd.

Núm. 84, Francisco Larrosa García, vecino de íd.

Núm. 85, Trinidad López Moreno, vecina de íd.

Núm. 86. Pedro Risueño Lufarte, vecino de Mula.

Núm. 87, Antonio Hernández Robles, vecino de Cotilias.

Núm. 88, Rafael Campuzano Martínez, vecino de Archena.

Núm, 89, Valentín López Sánchez, vecino de Molina de Segura.

Núm. 90, Francisco Carbonell Cascales, vecino de íd.

Núm. 91, Lorenzo Guardiola Martínez, vecino de íd.

Núm. 92, Nicolás Larrosa Ruiz, vecino de id. .

Núm. 93, José Sánchez Fernández,

Núm, 94. Fernando Bravo Corba-

Núm. 96. Joaquín Egea Tomás, vecino de Alguazas.

Num 97. Martin Martín Martín, vecino de Mula.

Mula, 20 de agosto de 1943.+-El Juez, Leandro Liamas.-El Secretario, Juan Beltrán.

17.795

DISPOSICION DE LIBRE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Biibao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabl-Ldades Foliticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala se han dictado las resoluciones siguientes:

Expediente número 279 de 1941, seguido contra doña Dolores Concepción Gangoiti Uriarte; sobreseido por auto de 4 de marzo de 1943.

397, seguido contra don José Luis Menjon Bandrés; sobrese do por auto de 14 de abril de 1943.

5.232, seguido contra don Eugenio Zabalo Ober; sobreseido por auto de 14 de abril de 1943.

375 de 1942, seguido contra don Andrés Retuerto Escauriaza; sobreseido por auto de 29 de marzo 1943.

274 de 1941, seguido contra don Jose Dunabeitia Menchaca; sobreseido por auto de 4 de marzo de 1943.

337 de 1942, seguido contra don Antonio Ruiz de Lazcano San Nicolás; sobreseido por auto de 16 de marzo de 1943.

1979 de 1941, seguido contra don Pedro Crespo de Pedro; sobreseido por auto de 4 de marzo de 1943.

2.011 de 1941, seguido contra don José Ignacio Uriarre Ozámiz; so breseido por auto de 4 de marzo de

6.097, seguido contra don Vicente Larrucea Susaeta; sobreseído por auto de 4 de marzo de 1941.

111 de 1942, seguido contra don José María Pérez Orueta; sobreseido por auto de 4 de marzo 1943.

356 de 1941, seguido contra don Eliso Ijalva Iturralde; sobre eído por auto de 14 de abril de 1943.

356 de 1941, seguido contra don Pedro Rivera Fontan; sobreseido por auto de 14 de abril de 1943.

356 de 1941, seguido contra doña Felisa Larrauri Arrizabalaga; sobreseido por auto de 4 de abril de 1943.

356 de 1941, seguido contra don Luis Rey Abascal; sobreseido por auto de 14 de abril de 1943.

336 de 1941, seguido contra don Feliciano Ortiz Mendivil; sobreseido por auto de 14 de abril de 1943.

5.376, seguido contra don Esteban Ajuria Axpe; sobreseido por auto de j 24 de marão de 1943.

916 de 1940, séguido contra don Jenaro Ortega Borobio; sobreseido por auto de o de abril de 1943.

916 de 1940, seguido contra doña Iuana Martinez Botija: sobreseldo por auto de 9 de abril de 1943.

325 de 1491, seguido contra don Ramón Bestindúy Idoeta; sobreseído por auto de 17 marzo de 1943.

325 de 1941, seguido contra don José Maria Arriaga Arrillaga; sobreseldo por auto de 17 de marzo de 1043.

325 de 1041, seguido contra don Juan José Barruetabeña; sobreseido por auto de 17 de marzo de 1943.

325 de 1941, seguido contra don Tomás Olave; sobreseido por auto de 17 de marzo de 1943.

325 de 1941, seguido contra don

Santiago Astorquia; sobreseldo por auto de 17 de marzo de 1943.

1.851, seguido contra don Luis Rodrigo Albillos; sobreseldo por auto de 4 de marzo de 1943.

5.752, seguido contra don Eustaquio Echevarria Urberuaga; sobreseido por auto de 23 de marzo 1943. 290 de 1941, seguido contra doña Carmen Cabrián Pérez; sobreseldo por auto de 4 de marzo de 1943.

290 de 1941, seguido contra doña Estefanía Cebrián Pérez; sobrese do por auto de 4 de marzo de 1943.

290 de 1941, seguido contra doña Pilar Fernández López; sobrese do por auto de 4 de marzo de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculpados la libre disposición s sus bienes.

Bilbao, 13 de agosto de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña. — Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez. 17.668.

TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martinez, Jucz de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaria de don Nicolás Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivos a instancia de don Roberto Fernández Matéu, representado por el Procurador señor Guerra, contra don Angel Sánchez Collado, sobre reclamación de 3,500 pesetas de capital de una letra, los gastos de protesto, en los que a instancia de la parte demandante en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, propiedad del ejecutante:

Primera.-Barrio de Usera, Término de Villaverde, partido judicial de Getufe, Registro de la Propiedad de Getafe. Parcela de tierra, con superficie de 459,20 metros cuadrados, equivalentes a 5.914 pies Linderos: frente, al Oeste. en linea de 40 metros, con la calle del Olivo; Norte o derecha, en tinea de 12 metros 80 centímetros, con terreno del vendedor (Andrés Cilindres); Sur o izquierda, en línea de 11 metros, con calle particular, v al Oeste o espalda, en línea de 39 metros con 60 decimetros, a los mismos terrenos.

JUZGADOS DE PRIME. | tros cuadrados equivalentes a 2.244,08 pies, Linda: al Oeste o frente, en linea RA INSTANCIA E INS- de 24 metros, con calle del Olvido: al Sur o derecha, en linea de 5.50 metros, con calle particular; Norte o izquierda, en línea de 9,10, con solar de Macario Gálvez, y al Este o espaida, en línea de 24 metros, con terrenos de Herederos de Valdemediano,

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Casta. ños, número uno, el próximo día doce de enero del año venidero, mia novecientos cuarenta y cuatro, a las once de su mañana,

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores que, deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente el ciez por ciento de las sumas de ocho mil ochocientas setenta v una pesetas, para la primera, y tres mil trescientas resenta y seis pesetas con doce céntimos, para la segunda, que fueron tos tipos fijados para la segunda subasta celebrada sin efecto.

Los títulos de propiedad suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad se encuentran unidos a aut tos, y éstos, de manifieito en Secretaria para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen, advertidos que deberán conformarse con los mismos sin tener dereche a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravamenes preferentes-si los hubiere-, así como las anteriores au crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo li-Segunda.-Otra parcela de 164,23 me- citador las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Francisco de Paula Serra.-El Secretario judicial (megible).

4.445-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia del dia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Ana d'Olwer Vautró, por el presente se anuncia primera subasta de la finca epecialmente hipotecada, consistente en:

Una casa compuesta de bajos y cuatro pisos, con pequeño patio al detrás, señalada con los números ochenta y dos v ochenta v cuatro de la calle del Hospital, de esta ciudad; comprende una superficie de 6.491 palmos y 125 milésimas, o sean 245 metros y 216 milímetros cuadrados; y linda, por su frente Sur, con la calle del Hospital; por la derecha, saliendo, o sea Poniente, con la calle de la Riera baja; por la izquierda. Oriente, con don José Ricart, y por detrás, o sea, Norte, con los consortes don Francisco Vidal y doña María del Carmen Carrió.

Se ha señalado para el acto del remate el día doce de enero del año próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia. ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cincuenta y se's mil novecientas dieciséis pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; que se haña de manifiesto en Secretaria la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Occidente, lo propio que los autos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del tuarlo será declarado rebelde. remate.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.-El Secretario Bienvenido Pascó.

4.459-A. J.

ALCALA DE HENARES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía seguido a instancia de don Amador Pereira Redondo, en reclamación de cantidad contra con Carlos Locatelli Zamora, hoy sus herederos, que se ignora quiénes puedan ser los mismos, o contra la herencia yacente de dicho señor, tiene acordado se emplace en legal forma por medio de la presente cédula a la herencia yacente de don Carlos Locatelli Zamora o quien resulten ser sus herederos o se crean con derecho a su sucesión, para que dentro del término de nueve días se personen en dicho juicio en el que se les reclama 54.985 nesetas 40 céntimos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía parándoles jos perjuicios que Instancia (ilegible). hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma expido la presente para su inserción en el BOLE. TIN OFICIAL DEL ESTADO, en Alcalá de Henares, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta v tres.-El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

4.451-A. J.

DENIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Salvador, Fernando y Juan Bautista Serra Fornés, vecinos de Ondara, de donde desaparecieron hace más de veinte años sin que se sepa nada de su existencia y paradero, a instancia de Vicente Serra Fornés.

Y para que conste y sea publicado por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Denia, a 30 de noviembre de 1943 --- El Secretario (ilegible).-El Juez de Primera

4.448-A. J.

1.ª 9-XII-943

REOUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéntolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares 5.884

RODRIGUEZ BERNARDEZ, Pedro: hijo de Juan y de Florencia, natural de Salvatierra, provincia de Badajoz, ignorándose su domicilio, así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infanteria número 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efec5.885

MUÑOZ PEREZ. Ramiro: de 25 años de edad, avecindado en Galtero-La Estrada, provincia de Pontevedra, ignorándose su domicilio, así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisi oria en e. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infanteria número 57, de guarnición en Pontevedra, el cuil le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efectuarlo será declara. do en rebeldía.

4.607.

5.886

GUILLEN ARANDA Pedro, hijo de Pedro y de Bienvenida, natural de Files (Valencia), de veintiún años de edad, estado soltero, de oficio hojalatero, de un metro setecientos de estatura, pelo negro, ojos negros, na-112-regular; comparecerá ante el Juez instructor, Alférez don Antonio Gea Ruiz, en el Regimiento Mixto de Artillería, núm. 7, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en el plazo de treinta días, a cuyo Regimiento se halla destinado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4,620